



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 1983

CHIGUAYANTE, 16 OCT 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07. 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1956 de fecha 15.10.2014 que aprueba y sanciona el Programa de Actividad Municipal denominado "Chiguayante Agradece a sus Adultos Mayores"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 234; Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de Alimentación; Artículo 25° del Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Licitación Publica conforme a las bases y especificaciones técnicas para el desarrollo de la actividad resultan simples, claras y objetivas de fácil interpretación para la cuantificación económica y preparación por parte de los proveedores, consignadas en las bases administrativas especiales que regularan el proceso de contratación del servicio de alimentación para 800 personas, lo que permite rebajar el plazo mínimo de diez días corridos de publicación de la Licitación pública LE, a siete días corridos.

DECRETO:

- 1) Apruébense las Bases Administrativas Especiales para realizar el llamado a licitación pública LE, para la contratación del servicio de alimentación para 800 personas, para el desarrollo del Programa Chiguayante Agradece a sus Adultos Mayores, de la Municipalidad de Chiguayante.
- 2) Designase a como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, a la funcionaria Marina Cuevas Vásquez, funcionario a Contrata grado 13 EMS
- 3) Designase al centro de compras de la DAF, para realizar el proceso de contratación del servicio y como funcionaria responsable a la Srta. Lorena Pardo Cerna.
- 4) Designase comisión evaluadora de la licitación pública a la Srta. Lorena Pardo usuario supervisor y Sr. Andrés Parra Sandoval, Director Dideco.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/APS/aps.

Distribución:

- Administración Municipal
- DAF
- Adquisiciones
- Dirección Secplan
- Dideco
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 16 OCT 2014 HORA 16:45

PROCEDENCIA: Adm. munic.

FIRMA: [Firma manuscrita]